



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1231 /2019

VISTO:

La Nota de la Editorial Jusbaire, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Francisco Berreta, Oficial Mayor en la Editorial Jusbaire, solicita licencia por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 01 de febrero de 2020 y hasta el día 30 de abril de 2020 inclusive.

Que el Dr. Berreta, fundamenta su pedido toda vez que participará en el curso "BARBRI BAR Review Course Winter 2020", a realizarse en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. Pres. N° 1259/15 58 y atento a lo manifestado y la actividad a realizar corresponde conceder la referida licencia como actividad científica o cultural.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al Dr. Francisco Berreta, Oficial Mayor en la Editorial Jusbaire, debiendo acreditar la causal invocada, desde el día 01 de febrero de 2020 y hasta el día 30 de abril de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Berreta, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Francisco Berreta, a la Editorial Jusbaire, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaire.gov.ar](http://www.consejo.jusbaire.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1231 /2019

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires